

ACTA No. 17 -2024

SESIÓN ORDINARIA

Fecha: 26 de noviembre del 2024.

ASISTENTES:

Arq. John Henry Vinueza Salinas	(Presidente de Directorio)
Ing. Nelson Patricio Muñoz Rubio	(Secretario del Directorio)
Abg. José Alberto Ganán Gualán	(Miembro del Directorio)
Ing. Edgar Patricio Guaranga Allauca	(Miembro del Directorio)
Ing. Anahí Alvarado	(Director de Planificación Subrogante Miembro del Directorio)

Arq. John Vinueza. - Saludos cordiales señores concejales, señores miembros del directorio según convocatoria N° 018- EP-EMAPAR-2024, previo a dar por instalada la presente sesión ordinaria, señor secretario proceda a constatar el Quórum por favor.

Ing. Nelson Muñoz. - Muy buenas tardes señor presidente, señores miembros del directorio buenas tardes, personal de la empresa de agua potable buenas tardes, funcionarios públicos del municipio muy buenas tardes, a lo solicitado señor presidente.

Arq. John Vinueza	Presente
Ing. Patricio Guaranga	Presente
Ing. Anahí Alvarado	Presente
Abg. José Ganán	Presente
Ing. Mario Córdova	Presente

Señor presidente me permito informar que tenemos presentes cinco miembros del directorio, cumpliendo con la mayoría de asistentes.

Arq. John Vinueza. - Habiendo constatado el quorum, doy por instalada la presente sesión ordinaria, por favor de lectura al orden del día.

Ing. Nelson Muñoz. - A lo solicitado señor presidente, Convocatoria N° 018-EP EMAPAR-2024, sesión ordinaria.

Por disposición del Arquitecto John Henry Vinueza Salinas, Alcalde del cantón Riobamba, se convoca a Sesión Ordinaria del Directorio de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba EP-EMAPAR, para el día martes 26 de noviembre del 2024 a las 15H00, en las instalaciones de la Empresa, ubicada en las calles Londres y Av. Juan Félix Proaño de la ciudad de Riobamba; a fin de tratar y resolver el siguiente orden del día:

1.- Aprobación de Actas

Lectura y aprobación del acta número 16 de la sesión ordinaria del 30 de octubre de 2024.

2.- Conocimiento y aprobación en primera discusión del Proyecto de Reforma a la Estructura Orgánica de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, en cumplimiento de la Resolución 49 de la sesión ordinaria de Directorio de la EP-EMAPAR, de fecha 2 de octubre de 2024.

3.- Conocimiento y aprobación en primera discusión de la Proforma Presupuestaria 2025 de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba.

4.- Conocimiento de las Glosas Patronales emitidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba.

5.- Asuntos varios.

En consideración señor presidente.

Arq. John Vinueza. - En su consideración señores miembros del directorio, si no hay observaciones se aprueban el orden del día, procedamos con el primer punto señor secretario.

Ing. Nelson Muñoz. - Primer punto del orden del día: Lectura y aprobación del acta número 16 de la sesión ordinaria del 30 de octubre de 2024.

Arq. John Vinueza. - En su consideración el acta señores miembros del directorio, si no hay observaciones se da por aprobado.

Ing. Nelson Muñoz. - Me permito tomar votación señor presidente.

Arq. John Vinueza	A favor
Ing. Patricio Guaranga	A favor
Ing. Anahí Alvarado	A favor
Ab. José Ganán	A favor
Ing. Mario Córdova	A favor

Tenemos cinco votos a favor señor presidente.

Arq. John Vinueza. - Se da por aprobada el acta, siguiente punto del orden del día por favor.

Ing. Nelson Muñoz. - SEGUNDO.- Conocimiento y aprobación en primera discusión del Proyecto de Reforma a la Estructura Orgánica de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba, en cumplimiento de la Resolución 49 de la sesión ordinaria de Directorio de la EP-EMAPAR, de fecha 2 de octubre de 2024.

Arq. John Vinueza. - Bueno yo hago un planteamiento, debiéndose aprobar en primera discusión creo que es pertinente revisarlo, pero para segunda discusión deberíamos ver cuál es el desenlace de la aprobación de la ordenanza modificatoria para poder definir una estructura final, por favor si puede hacer la exposición.

Ing. Nelson Muñoz. - A lo solicitado señor presidente me permito dar una pequeña presentación con respecto a la estructura de la empresa actual y la propuesta.

Señores miembros del directorio, señor presidente, compañeros de la empresa de agua potable, funcionarios del Ilustre municipio del cantón Riobamba, básicamente la propuesta de la nueva estructura orgánica está en función de varios parámetros, uno de ellos por ejemplo son

observaciones que hemos tenido desde la Contraloría General del Estado, otras las observaciones que se han realizado de los estudios de auditorías internas financieras de la institución, otras por la expansión de la empresa en función del proyecto Maguazo- Alao y otras sobre los giros de negocios y una reestructuración integral de la Institución, anteriormente por ejemplo teníamos dentro de la empresa el área de Auditoría Interna en donde hay pronunciamientos de la contraloría que no hace falta tener esta auditoría interna, en función del valor recaudado del presupuesto que tenemos como empresa de agua potable y también en función del número de trabajadores de la institución por ende en esta primera parte la estructura orgánicamente estaba conformado por el directorio, la gerencia general; bajo la gerencia general tenemos la asesoría jurídica, comunicación, planificación, auditoría interna, esta parte de la auditoría interna es la que le estamos eliminando en la actual estructura orgánica porque no cumplimos dentro de los parámetros y rangos que establece la Contraloría General del Estado, luego también tenemos cinco gestiones, la gestión administrativa, financiera, gestión de ingeniería, gestión de operaciones y gestión comercial y bajo estos subprocesos tenemos dentro de la gestión administrativa talento humano, contratación pública, servicios generales y servicios médicos, y básicamente concentramos gran peso de la parte administrativa dentro de la gestión administrativa hablemos así, básicamente gestión de las instalaciones todo lo que son pagos de servicios básicos, mantenimiento de las instalaciones de la institución, el servicio médico, los servicios generales, contratación pública, talento humano recae sobre la gestión administrativa, lo que estamos proponiendo en la actualidad es sub dividir a la gestión administrativa para desconcentrar y oxigenar esta dirección; a la gestión administrativa le estamos subdividiendo en dos subgerencia, subgerencia administrativa y subgerencia de administración y talento humano. Dentro de la subgerencia administrativa tenemos el subproceso de gestión de contratación pública, bienes y bodega, servicios institucionales, que aquí está ya todo lo que son gestión de las instalaciones vehículos, maquinaria y equipos pesados, luego tenemos la subgerencia de gestión administrativa y talento humano, en esta unidad estamos consolidando todo lo que es la parte de la unidad médica y todo lo que se relaciona con talento humano, por ende aquí tenemos trabajo social, seguridad y salud ocupacional, talento humano en nómina y dispensario médico, en la estructura anterior todo lo que es trabajo social, seguridad y salud ocupacional y dispensario médico, está ligado en diferentes direcciones incluida por ejemplo seguridad y salud ocupacional un subproceso que está bajo la gerencia general y ¿por qué hemos tomado estas decisiones? Los subprocesos que están bajo gerencia general no tienen el control adecuado por parte de esa unidad de gestión pese que es una unidad perteneciente a gerencia general, pero el gerente general tiene que estar sobre talento humano sobre tecnologías de la información en donde no es un trabajo de la gerencia estar supervisando que están haciendo los técnicos de tecnología de la información, entonces por eso se les ha subdividido la gerencia administrativa que tiene una gran carga laboral en estas dos subgerencias. Luego tenemos gestión financiera, que está distribuido por control previo, contabilidad, tesorería, presupuesto y administración de bienes, aquí básicamente no se ha sufrido mayores cambios porque es lo que está determinado por ley, básicamente en la nueva propuesta le mantenemos en la misma forma, dentro de la gestión financiera tenemos, contabilidad, tesorería, presupuesto y administración de bienes, si revisamos con la parte superior de la estructura anterior básicamente no sufre grandes cambios, seguimos manteniendo control previo, tesorería y coactivas, gestión contable y gestión de presupuesto.

Luego pasamos a la subgerencia de desarrollo e infraestructura, aquí tenemos diseño de infraestructura, fiscalización de proyectos, gestión ambiental y tecnologías de la información, ¿por qué tecnologías de la información estamos pasando al área de ingeniería? El concepto de

esta administración es poder cambiar los modelos de gestión y que la unidad de tecnologías de la información no sea esta unidad que se dedique solamente a proveer un sistema informático a la institución o se dedique a estar arreglando los sistemas del software y hardware de la institución, entonces en la propuesta que nosotros estamos planteando es que Tecnología de la información pase al área de Ingeniería para poder desarrollar lo que estamos proponiendo un cambio de modelo de gestión, por ejemplo que las lecturas ya no sean por medios físicos que cortes y reconexión igual ya no empleemos medios físicos para hacer un corte o reconexión si no desde un sistema de una gran base de datos de una gran central poder cambiar este proceso a telemetría o automatización de los procesos, eso nos va a permitir por ejemplo a parte de poder brindar el servicio de agua potable y alcantarillado con toda la infraestructura que nosotros necesitamos y en parte tenemos poder gestionar por ejemplo como ETAPA en Cuenca, telecomunicaciones, internet porque ya tenemos se podría decir la estructura básica, entonces necesitamos fortalecer desde tecnologías de la información y sí una gran unidad que nos permita brindar estos servicios, también tenemos dentro de la gestión de ingeniería hemos incrementado el subproceso de gestión ambiental, esto debido a una recomendación de las últimas auditorías de la Contraloría General del Estado, en donde se recomienda que gestión ambiental sea parte de un subproceso y que no sea parte de una unidad que dependa de otro subproceso.

Luego tenemos fiscalización de proyectos y diseño de infraestructura que básicamente es que en la estructura anterior la gestión de ingeniería tiene dos unidades fiscalización estudios y diseños y tiene laboratorio, en la nueva propuesta el laboratorio al ser un área operativa nosotros le estamos trasladando hacia la dirección de operaciones, porque tiene que controlar la calidad del agua en todas sus fases, desde la captación en agua potable hasta la recuperación de recursos en plantas de tratamiento de aguas residuales y alcantarillado, son los cambios más importantes, hemos pasado de dos a cuatro pero por recomendaciones de contraloría y porque operativamente la empresa necesita hacer eso.

Luego tenemos gestión de operaciones, la gestión de operaciones en la actual estructura tenemos, agua potable, alcantarillado y control de pérdidas y eso es otro de los problemas que tenemos en la normativa actual vigente, nosotros en la actual ordenanza tenemos como alcantarillado pero la gestión integral del agua va mucho más allá, en este momento es agua potable, alcantarillado y saneamiento ambiental, obviamente dentro de saneamiento ambiental tenemos alcantarillado, pero saneamiento ambiental comprende alcantarillado y plantas de tratamientos de aguas residuales y que estamos también enfocados en ese aspecto.

La gestión de operaciones la tenemos subdividida en la subgerencia operativa y de mantenimiento en donde el control de calidad que antiguamente estaba sobre la dirección de gestión de ingeniería ahora pasa a la subgerencia de gestión operativa, esta subgerencia se divide en dos subprocesos, sistemas de agua potable y sistemas de alcantarillado, en cada uno de los sistemas tenemos plantas de tratamiento de agua potable y distribución de agua potable en red y en sistemas de alcantarillado tenemos, plantas de tratamiento de aguas residuales y sistemas de alcantarillado.

Y la última, dentro de la gestión comercial en la actual estructura tenemos solamente, atención al cliente, catastro y medición son solamente dos procesos, en la que estamos proponiendo en la subgerencia comercial la subdividimos en cuatro subprocesos, gestión de servicios, cartera y cobranza, negocios empresariales, en negocios empresariales está enfocada ya en función de una nueva empresa, una nueva empresa que sea multiprestadora de servicios que no nos enfoquemos exclusivamente en el agua potable y alcantarillado, si no esta unidad de negocios

es la que se va a dedicar a traer plata a esta institución, y tenemos también registro de usuarios, en la anterior estructura básicamente gestión de servicios y registro de usuarios estaban bajo un solo subproceso que era catastro y medición, pero igual al ser tan grande catastro y medición hemos dividido en dos subprocesos en la nueva estructura para oxigenar y brindar un mejor servicio a la ciudadanía, eso en cuanto señores miembros del directorio, señor presidente, si tienen alguna duda con respecto a la nueva estructura.

Arq. John Vinueza.- En su consideración señores miembros del directorio, solamente le estaba únicamente haciéndole una consulta jurídica a la abogada en el sentido de que hoy no se debe aprobar el proyecto de reforma, solamente se da por conocido por la razón jurídica de que no hay un documento para aprobar, si se aprobara quedaría como documento aprobado y quedaríamos en el limbo entre la que existe y la aprobarse en segundo debate, por eso no se aprueba en primer debate y esto que nos ayude para concejo también cuando se habla en primera discusión, solamente es aprobación pues no hay un texto normativo que termine siendo aprobado, no se concejal Ganán si es que tiene algún criterio legal al respecto, esto en relación al orden del día al punto que tenemos, lo segundo es que yo voy hacer algunas observaciones a esta estructura en dos sentidos, el primero de acuerdo a lo que esté planteando la nueva ordenanza y dejar claro están aquí funcionarios y trabajadores del EMAPAR, dejar claro que la propuesta de ordenanza es una propuesta reformatoria no sustitutiva por lo tanto mantiene absolutamente todos los derechos laborales, que no nos dejemos comer el cuento que eso podría generar inestabilidad, además creo que en esta convocatoria acepte que sea puesta en discusión la reforma de la estructura orgánica para que también quede claro que la ordenanza no tiene nada que ver con la estructura administrativa, son dos caminos totalmente diferentes, la reforma estructural es la que se debe dar por recomendaciones de contraloría y la otra es la ordenanza en donde se unen las dos en que la aprobación de la estructura debería estar de acuerdo a la ordenanza vigente. Entonces si vamos a tener una nueva ordenanza para que cambiamos la estructura antes al menos que esa ordenanza se archivara o cualquier cosa que sea, lo cual traería más complicaciones, esto es lo segundo; lo tercero es que hay tres temas que a mí me interesarían señalar, el uno es invitar señor gerente que se revise la propuesta que se ha hecho a nivel de municipio porque tiene algunas innovaciones muy interesantes una de ellas es la unidad de DATA de análisis de datos el VIC DATA digámoslo así en términos más comunes que no es TIC'S, TIC'S es el sistema funcionando el sistema el software y hardware funcionando pero este software y hardware generan datos, esos datos requieren seguridad y análisis y la implementación de, entonces eso es una cosa muy diferente a lo que hace TIC'S, digámoslo así TIC'S es la parte operativa, es como decir TIC'S es las tuberías y DATA es el agua entonces son dos cosas diferentes y en este punto de la evolución de la tecnología es importantísimo que exista eso, pero justamente tomando en cuenta esto hay otra cosa que yo no veo aquí excepto en algo muy particular del agua porque todavía se le sigue viendo esta estructura como solo agua es el tema de la innovación y desarrollo y eso es algo que toda empresa moderna y contemporánea tiene innovación y desarrollo es ese equipo que está analizando las cosas nuevas que pasan y que toma decisiones, más aún si es que vamos a tener una empresa que busque nuevos retos como nuevas unidades de negocios necesita que exista un cerebro que este visualizando el futuro, visualizando oportunidades -OK- entonces visualizando oportunidades que aunque sea una empresa solamente de agua y alcantarillado también debería tenerlo para que no llegue donde el gerente de casualidad una persona que le presente la telemetría, si no que exista un departamento que esté atento a este tipo de innovaciones y sea quien le asesore al gerente y le diga mire ahí existe la telemetría y está en este nivel de evolución, vale la pena no vale la pena hay que esperar, hay que implementarle inmediatamente, entonces este tema de

innovación y desarrollo es clave en cualquier empresa como aquí siempre estamos en las reuniones de EMAPAR está el EMMPA y en las reuniones del EMMPA está EMAPAR esto que también vaya hacia el EMMPA; y el tercero que lo vi por ahí pero no estoy seguro si es que está bien ubicado es el de desarrollo de negocios me parece que se llamaba, dentro del área comercial negocios empresariales lo cual me suena bien, en negocios empresariales que me dice las cosas difidencia gestión, generación de ingresos, mejora de servicios, fomento de la competencia, responsabilidad social, pero me falta el séptimo, que tenga como función la creación de nuevas unidades de negocios ¿quién crea nuevas unidades de negocios? A mí me parece que es éste de negocios empresariales, lo que me pregunto es que debe estar dentro del área de comercialización o dentro del área de invocación empresarial o desarrollo empresarial, ese detallecito es el que me queda un poco inquieto de donde debería estar y en vista que tenemos una persona muy eficiente en el tema de procesos del municipio en este rato el asesor Vladimir Ibarra si pediría que para el segundo debate tomen en cuenta estas cosas, otro tema que me parece importante, yo no sé si aquí se encuentran los diferentes directores de la estructura actual porque si me gustaría escucharles creo que a todos les gustaría escucharles y saber no sé el director administrativo de pronto dice nosotros somos los que podemos organizar bien no nos estamos sobrepasando en tiempo, o me parece bien que talento humano salga a otra dirección, entonces escucharles a los directores es importante porque finalmente es la voz de cada una de sus direcciones, más de que creamos que podemos tener la verdad el escuchar a los ciudadanos en este caso ciudadanos directivos o funcionarios es no sólo necesario sino obligatorio, me deja inquieto el tema del dispensario médico por dos razones una porque en el municipio se está planteando que el dispensario médico salga de talento humano y acá se está planteando entre a talento humano entonces como que no hay mucha coherencia y se plantea que salga de talento humano porque el dispensario del municipio es grande es enorme al punto que tiene capacidad inclusive para atender a la ciudadanía, pregunta ¿no resultaría que sea el mismo dispensario que atiende a EMAPAR? En este rato no estoy dando una disposición ni algo por el estilo, pero si planteo eso porque bien podríamos fortalecer ese dispensario para que atiende a toda empresa, de pronto me dices, no la incidencia de accidentes o la normativa me obliga a que lo tenga EMAPAR, entonces no pasa nada no hay problema, pero podríamos revisar y en todo caso si lo revisamos ¿debe estar bajo talento humano? Y ahí lo que pido es solamente se dialogue con lo que se está haciendo en el municipio, por algo se planteó un cambio en el municipio, si ese cambio es bueno en el municipio quizás también sea bueno aquí y al EMMPA de una vez le señalo quien atiende a los funcionarios del EMMPA, si es que no, podríamos firmar un convenio con EMAPAR o con el municipio, de tal manera que el EMMPA que siempre anda con los bolsillos vacíos pueda evitarse este gasto y EMAPAR o el municipio puedan un poco efficientar y puedan dar un cambaleche de alguna manera.

Abg. Paulina Chávez.- Señor presidente, señores miembros del directorio por clarificar el tema legal para que procedan ustedes en este caso el conocimiento de la propuesta presentada, es importante dar lectura a lo establecido en el artículo veinte y siete y veinte y ocho del reglamento de sesiones del directorio de la EP EMAPAR en su parte principal determina para la aprobación de reglamentos que son atribuciones del directorio nos habla que el directorio está facultada para emitir y reformar los reglamentos internos de su competencia los constantes en el artículo nueve numeral ocho así como los determinados en el artículo diez y siete inciso segundo de la Ley Orgánica de Empresas Públicas y el artículo veinte y ocho nos dice que para la emisión y reformas de reglamentos internos descritos en el artículo anterior serán necesarios la resolución del directorio por dos sesiones y entrará en vigencia una vez que sea aprobada en segunda discusión. A lo que se refiere el artículo nueve numeral ocho de la Ley de Empresas Públicas

determina que, una de las atribuciones del directorio es aprobar y modificar el reglamento de funcionamiento del directorio y el orgánico funcional de la empresa sobre la base del proyecto presentado por el gerente general, es así que aquí se encuentra el asesoramiento jurídico para que ustedes conozcan y se apruebe en dos sesiones y así considerar pertinentes señores miembros del directorio.

Arq. John Vinuesa. - Es decir se da por conocido se realizan las observaciones y en segundo debate es cuando se debe aprobar, concejal Patricio Guaranga tiene la palabra.

Ing. Patricio Guaranga. - Señor presidente muchas gracias, únicamente una situación no sé si es que me puede ayudar en la parte jurídica si no estamos cometiendo algún tipo de ilegalidad aquí estamos ya creando negocios empresariales, mientras que tenemos en trámite la ordenanza reformativa de la EP EMAPAR, eso nada más porque antes de dar por conocido tener ese sustento jurídico por favor.

Abg. Paulina Chávez.- Para dar respuesta a la pregunta efectuada, no estaríamos incurriendo en ninguna ilegalidad, tomemos en consideración que el cambio de la estructura del orgánico funcional es recomendación de auditoría, inclusive si no tendríamos una propuesta de forma de ordenanza nosotros deberíamos cambiarla estructura de esta empresa pública en función al artículo treientos quince de la constitución que nos habla de que las empresas públicas están creadas con una dinámica flexible de tal suerte de que puedan competir en las mismas condiciones que la empresa privada, de tal suerte si es que nosotros vamos ampliar en este caso cobertura si bien no estamos saliéndonos de nuestros giros de negocios pero sí estamos ampliando cobertura y por ende necesitamos integrar otras actividades y otras instancias que nos permitan también cubrir las necesidades propias y actuales de la ciudadanía, en tal sentido estos exámenes y estas recomendaciones de auditoría si bien es cierto no fueron efectuadas dentro de esta administración pero la anterior administración ya nos dejó unos informes y esos informes al ser emitidos de contraloría son de cumplimiento inmediato señores miembros del directorio.

Arq. John Vinuesa.- Yo quisiera hacer una aclaración estimado concejal, una nueva unidad de negocio podría ser la operación de Maguazo-Alao, otra nueva unidad de negocio puede ser el embotellamiento de agua, ósea todo lo que esté dentro del objeto actual de la empresa, el cambio de ordenanza lo que permitiría es que haya otras unidades de negocio, pero tal cual está la ordenanza este rato se puede crear varias unidades de negocios, por eso yo creo que si se debe poner en el siete unidades de negocios, y hay un tema adicional que lo pediría que analicen y es el hecho de que hablando de la empresa del taller que se dio para la ordenanza de EMAPAR salió una discusión bastante interesante, le explico, a mi criterio el objeto de la empresa debería ser tan amplio que ante el simple análisis empresarial se pueda desde el mismo EMAPAR tomar la decisión de ampliar la unidad de negocio, ósea vemos que es pertinente contratar asfalto fuera de la provincia, pues que se cree la unidad de negocio de asfalto y vías desde la misma empresa, pero ciertos concejales plantearon que debería haber un control previo de concejo, lo cual en lógica empresarial no es lo correcto pero digamos que estamos supeditados a estas decisiones, entonces yo respondía diciéndoles que existe dos tipos de control, ellos decían eso por el control, ósea queremos controlar yo les decía que hay dos tipos de control el ex ante y el ex post, el ex ante es un control previo el que ellos quieren poner, el ex post es un control posterior a la acción, entonces si ponemos un nuevo negocio de asfaltos en vez de controlar la creación del negocio lo que se controla es la operación del negocio un control jurídico técnico y financiero y administrativo y de gestión y el control que quieran, entonces con esa lógica me parece que en esta estructura si debería estar un comité de vigilancia y ojo que lo propongo yo mismo, que

quizás en una administración transparente no les gustaría pero a mí me parece que eso debe suceder, entonces que ese comité de vigilancia se encuentren conformados por miembros del directorio de la administración y también por concejales que no necesariamente deben ser miembros del directorio, entonces si vienen otros concejales y vigilan las actuaciones del directorio en buena hora, yo me sentiría tranquilo como ciudadano cuando ya deje la presidencia de este directorio, así es que eso lo voy a plantear como un aporte adicional para la modificación de la ordenanza, señores concejales les pido le presten atención a este análisis digamos control expos pero que también sea tomado en cuenta en esta estructura por eso me parece bien que para primer debate se dé por conocido se absorban estas y otras observaciones se genere un taller un dialogo con los directores actuales creo que también es importante escuchar a los secretarios o presidentes de la asociación del sindicato, es importante escucharles sobre todo primero por los aportes que seguro van a dar pero también para romper cualquier tipo de mala información que se pudiera dar, algo que finalmente puedo señalar este rato es que no hemos visto todavía el impacto presupuestario, pero entendería que esto está analizado de tal manera que soporte la estructura.

Ing. Nelson Muñoz.- Si me permite señor presidente, dentro de los respectivos informes existe el informe financiero en donde da sustento y respaldo a la estructura, obviamente desde la óptica y visión de que este es un proceso todavía en construcción y que este rato estamos acogiendo todas las sugerencias y recomendaciones para aterrizar en una estructura definitiva en la cual si se ha venido trabajando con todos los directores actuales, con todas las propuestas e incluso es desde ahí donde han surgido esas interrogantes, por ejemplo el tema de tecnologías de la información, asea tratarnos de sacar de la cabeza de que somos solamente una empresa de agua potable si no que tenemos que funcionar empresarialmente desde la diferentes ópticas por eso es que tecnologías de la información ya no es un apéndice de la gerencia, tecnologías de la información está metido como un subproceso dentro de la unidad de ingeniería, porque el concepto es, no somos solamente ingeniería civil o ingeniería hidráulica somos una gama de ingenierías donde tiene que estar bajo ese manto cobijado el tema de tecnologías de la información, básicamente la sacamos de ahí. La unidad de negocios empresariales en esa misma óptica la estamos poniendo sobre la subgerencia comercial porque claro tampoco podemos empezar a crear subgerencias, subgerencias, subgerencias, en donde el tema de invocación y desarrollo obviamente tendrá que ser desde las jefaturas hacia abajo, o sea debería ser un subproceso de negocios empresariales probablemente o si se le podría poner como a nivel de jefatura desarrollo e innovación, pero muchas gracias por las observaciones las tomamos en cuenta.

Arq. John Vinueza.- Por más taller que haya que los diferentes directores estén aquí en directorio es importante, no es una discusión simple es la medular de cómo funcionaría la empresa, por lo tanto es importante, aprovecho porque aquí se encuentran funcionarios de la empresa para explicar algo más adicional, el cambio de nombre no significa de manera alguna la sustitución de una empresa, no significa de manera alguna yo John Vinueza arquitecto he tenido varios negocios con diferentes nombres y por una razón u otra los he cambiado y no dejo de ser la misma persona natural, la misma empresa EMAPAR ya sufrió un cambio sea por obligación o por lo que sea ya cambió de nombre, cambio de EMAPAR a empresa pública EMAPAR y eso ya es un cambio de nombre y no significa la eliminación y la creación de una nueva empresa simplemente es la razón social en la cual yo entiendo el arraigo que uno puede tener a un nombre pero hay una explicación muy lógica EMAPAR es un nombre que nosotros lo conocemos ustedes como funcionarios y yo como ciudadano y ahora como autoridad, pero en lugares donde podrías participar como unidades de negocio con temas de negocios como por ejemplo

asfaltando no se en el Puyo o en Latacunga el nombre EMAPAR no dice nada, en cambio el nombre Riobamba EP lo dice todo es vender una marca ciudad va más allá de solo la empresa va hacia un proyecto productivo integral de ciudad, es vender como ciudad por eso es el tema del nombre y no por ninguna otra razón, por eso específicamente ese nombre es el más lindo que pudiera tener una empresa. Alguna otra consideración señores concejales, si no hay más observaciones se da por conocido.

Se da por conocido, siguiente punto del orden del día señor secretario.

Ing. Nelson Muñoz. - A lo solicitado señor presidente, como **TERCER** punto del orden del día tenemos. Conocimiento y aprobación en primera discusión de la Proforma Presupuestaria 2025 de la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba.

Arq. John Vinuesa. - En su consideración señores concejales. Señor secretario hay una comisión que quisiera darle paso a uno de sus representantes de los barrios El Pedregal y Shuyo que al escuchar que está la propuesta de la proforma presupuestaria 2025 quieren asegurarse que hay los recursos para su obra y me parece bien, entonces démosle ese espacio por favor. Declaro en comisión general, si la normativa me permite.

Ing. Patricio Guaranga. - Si señor presidente con la venia suya queremos recibir a los moradores ciudadanos del barrio El Shuyo que muy pendientes del desarrollo de su comunidad de su sector solicitan el apoyo en este presupuesto 2025 para dicho sector, recibimos acá a nuestro compañero, así es dos representantes del barrio El Shuyo.

Arq. John Vinuesa. - Muy buenas tardes, bienvenidos les escuchamos por favor.

Morador del barrio El Shuyo.- Gracias señor alcalde, señores concejales, señor director de EMAPAR, director de obras públicas y demás que conforman la mesa directiva y público en general, primero a nombre del barrio Shuyo Pedregal, queremos hacer un cordial saludo a cada uno de ustedes y augurar éxitos que vienen trabajando en beneficio de toda la comunidad Riobambeña y sus alrededores. La presencia nuestra señor alcalde es con la finalidad de asegurarnos el ofrecimiento por parte suya, estamos como en algún momento había manifestado señor alcalde, vivimos más de treinta años a muy pocos metros de la ciudad de Riobamba, más de treinta años viviendo bajo una precaria incalculable diría los vecinos con pozos sépticos que ya están colapsados probablemente se puede dar una epidemia, entonces es triste por eso hemos acudido ante usted señor alcalde como en algún momento había dicho creo que se haga historia en esta administración ya que por décadas no hemos sido atendidos jamás hemos sido atendidos el barrio Shuyo, quizás en los impuestos si hemos estado cumpliendo, en algún momento en el plan maestro si nos atendieron no podemos decir que no pero lo demás señor alcalde nunca hemos tenido un aporte de parte del ilustre municipio de Riobamba en tal virtud señor alcalde y señores concejales esperamos pues que hoy se haga el anuncio como se hizo en el barrio El Pedregal señor alcalde el ofrecimiento por parte suya una cantidad de doscientos mil dólares para construir el alcantarillado en el barrio Shuyo Yaruquies por parte de la empresa de agua potable y alcantarillado y un monto de ciento veinte y cinco de parte del municipio que usted buenamente nos ofreció, mi gente está convencidos y creyendo de su palabra, entonces estamos seguro que hoy la gente que estamos aquí una comisión, queremos escuchar que hoy se ratifique su ofrecimiento señor alcalde y para conocimiento de los señores concejales y el equipo técnico que se encuentra aquí en EMAPAR, señor alcalde muy amable muchas gracias.

Arq. John Vinuesa. - Está ratificado, escuchémosle pero al otro morador.

Morador del barrio.- Buenas tardes señor alcalde, con las autoridades aquí presentes, señor alcalde, señor gerente de EMAPAR, nada más para acotar lo que dice mi compañero de que realmente el barrio El Shuyo con más de trecientos jefes de familia que somos y estamos realmente desprotegidos en el área de sanidad que puede darse alguna epidemia ya lo decía mi compañero y que realmente estando más cerca que el propio Yaruquíes estamos abandonados no hemos tenido ninguna intervención por parte del municipio en tantos y en tantos años pero esta vez yo pienso en la capacidad de ustedes en dar ese paso firme para que se realicen estas obras y que pase a la historia como así debe ser, nosotros estamos pendientes de eso tanto en el barrio El Pedregal como en el barrio El Shuyo para ver las obras a realizarse y también nosotros estamos dispuestos a poner el contingente que es de nosotros poner la mano de obra no calificada y si es posible conversar algunas otras actividades más que se pueda realizar como contraparte para de esta manera ver cristalizado nuestros deseos porque ya algunos no avanzaremos a ver pero sí para nuestros hijos y nuestras familias, por eso queremos que se ratifique los ofrecimientos y que se ponga en el presupuesto para el año 2025, muchas gracias señor alcalde.

Arq. John Vinuesa.- Muchas gracias por estar aquí, lo que se había señalado en el barrio El Pedregal el día que estuvimos ahí presentes, no es que ese momento se ofreció, ese momento ya se ratificó lo que ya estaba planificado desde antes, que quiero decir no nació con esa reunión que ya se iba hacer la obra, fue bajo el pedido de esa reunión, ya desde antes estaba planificado y ustedes lo sabían, me pidieron la ratificación en esa reunión y les dije bueno y ahora vienen acá al directorio a ratificar la ratificación y les vuelvo a decir claro, ósea esto ya está planificado y está en el presupuesto del EMAPAR, se tiene que aprobar hoy es primer debate después será el segundo debate si es que todos los miembros del directorio aprueban, eso ya está incluido dentro del presupuesto, aquí hay una partida de ciento noventa y cinco mil que está señalada justamente para el tema este, monto que irá subiendo de acuerdo a los diferentes ingresos que se vaya dando, de esos son ciento veinte y cinco mil para el proyecto El Shuyo y El Pedregal y de ahí hay otro monto similar que viene del municipio, así es, les hago acuerdo lo que quedamos en ese día con ustedes y debe estar grabado en algún lugar, que con ciento veinte y cinco mil se hace mil metros por poner un ejemplo, si ustedes ponen la mano de obra prácticamente eso puede llegar al doble de trabajo porque la mano de obra cuesta casi el cincuenta por ciento de una obra que ustedes hicieron ese compromiso, dijeron nosotros ponemos la mano de obra ustedes pongan materiales y maquinaria, en ese sentido es lo que vamos hacer, les hago acuerdo también que en estos días hubo una lluvia fuerte que destruyó la entrada al pedregal y no paso muchos días que le dimos el mantenimiento y quedo como nueva esa vía, tenemos claro también que de parte del gobierno provincial está definido ya un asfalto por lo tanto es prioritaria esta obra de alcantarillado, también lo tenemos claro, todo eso hemos conversado y les digo algo más no solo con ustedes hay muchos pobladores que por la derecha, por la izquierda por el frente por todos lados se acercan a la alcaldía a plantear los temas que necesitan El Pedregal y El Shuyo, por lo tanto tengan la confianza hoy estamos aprobando, no es que llegaron ustedes y cambiamos los números si no que ya están ahí, esto ya se va a dar tengamos un poquito de paciencia porque contratación pública no es plata de bolsillo no se hace de un día para el otro, yo entiendo la desesperanza y la desconfianza por décadas anteriores yo voy apenas un año y medio, en un año y medio hemos sembrado tubos por montones de lados y en el 2025 vamos a sembrar de tubos ya por otros lados, así es que solamente es un poquito más de tiempo, voluntad política existe completamente, eso es lo que le podemos decir, que habrá otras obras que hagan falta en El Shuyo y en El Pedregal claro, algunas de esas les vamos hacer, otras tendrán que esperar porque no es el único lugar que necesitan obras en la ciudad de Riobamba y en el

cantón mismo, lo importante es tener claro que al menos esta administración tiene como principio la equidad territorial, es decir que todos tengamos más o menos los mismos servicios, eso es.

Morador del barrio.- Si señor alcalde muchísimas gracias mi agradecimientos por recibirnos, quisiera pues que de aquí ya vamos a seguir conversando porque igual tenemos una reunión planificada, vamos a buscar fechas con el Ing. Jordy Velásquez que habíamos quedado también hacer una reunión con los moradores de El Pedregal y Shuyo para nuevamente socializar con todos, y pues rogaría señor alcalde quizás no sé las próximas semanas hacer la firma del convenio, quisiera pues ese punto que va hacer tan importante tener la visita de usted en mi barrio para que conozca cómo es mi barrio, donde está ubicado seguramente usted fue de pasadita, pero no conoce seguramente la casa barrial la cancha que tenemos, eso ya no es cancha si no un botadero de basura.

Arq. John Vinueza. - Conozco la casa barrial que le falta el segundo piso, conozco.

Morador del barrio. - Entonces ojalá no será el año 2025 puede ser después porque las obras son sin números en mi barrio, pero lo importante lo primero es el alcantarillado, con eso estaría ya mi gente

Arq. John Vinueza. - Necesitamos varios accesos porque un solo puente es un problema, hay algunas cosas que están ahí pendientes, así es, pero tenga la seguridad que conozco, además que conozco porque esa es la tierra de mis abuelos justo El Shuyo es la tierra de los Vinuezas de hace muchas generaciones atrás y Yaruquíes y El Shuyo y El Batán son parte de mi sangre.

Morador del barrio.- Muchas gracias señor alcalde eternamente agradecido, hacer el agradecimiento al señor concejal Guaranga, al señor concejal Ganán y al señor director de EMAPAR, muchas gracias señor director de obras públicas, ingeniero muchas gracias a usted por el estudio que ya está completado, señor alcalde le agradecemos por recibirnos a mi barrio que estamos desesperados y si tenemos que venirnos la próxima vez aquí estaremos, pero con su palabra creo que ya es más seguro que documentos, como ustedes saben yaruqueños la palabra vale más que los documentos. Muchas gracias.

Arq. John Vinueza. - Gracias por venir, además ya mismo va el puente de la Victoria que va al otro ladito no más, 2025.

Se termina la comisión general, por favor la exposición del presupuesto.

Ing. Nelson Muñoz. - A la parte pertinente y a lo solicitado señor presidente, solicito la comparecencia del ingeniero César Rosero para que nos ayude con la exposición del presupuesto 2025.

Ing. Cesar Rosero. - Señor presidente del directorio buenas tardes, señores miembros del directorio, compañeros servidores de la EMAPAR, me voy a permitir exponer el presupuesto 2025 de la empresa de agua potable.

¿Qué es un presupuesto? El presupuesto 2025 es un instrumento de gestión para el logro de resultados a favor de la ciudadanía a través de la prestación de los servicios y logros de metas de cobertura de agua potable y saneamiento con entidad eficacia y eficiencia, en este presupuesto se establece los límites de egresos durante el año fiscal 2025 con base a los ingresos que lo financian a fin de mantener el equilibrio fiscal, para preparar el presupuesto siempre observamos las disposiciones legales, en este caso la EMAPAR observa el artículo tres de la Ley

orgánica de empresas públicas. También tenemos las disposiciones en el código orgánico de organización territorial, se refiere al periodo que está determinado en el COOTAD que el presupuesto inicia el primero de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año. La aprobación ¿quién debe aprobar el presupuesto? Aquí dice que el órgano legislativo y de gestión aprobará el presupuesto general del respectivo gobierno autónomo descentralizado, además conocerá los presupuestos de sus empresas públicas o mixtas aprobadas por los respectivos directorios. Las partes del presupuesto, el COOTAD nos determina que tiene que tener un presupuesto ingresos, egresos y disposiciones generales, nos habla de cómo debe estar el agrupamiento del presupuesto, es importante observar el artículo doscientos sesenta y siete, nos determina que los presupuestos de las empresas públicas de los gobiernos autónomos descentralizados sean de servicios públicos o de cualquier otra naturaleza se presentarán como anexos en el presupuesto general del respectivo gobierno, serán aprobados por sus respectivos directorios y pasarán a conocimiento del órgano legislativo correspondiente, entre los egresos constaran obligatoriamente las partidas para cubrir el servicios de intereses y amortización de la deuda, también tenemos como normativa parte del COOTAD lo que determina el código orgánico de planificación y finanzas públicas en el artículo cinco que tenemos que tener sujeción a la planificación, en el artículo ochenta que las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto emita el Ministerio de Finanzas, economía y finanzas como sabemos al ser empresa pública el ente rector en materia de finanzas es el ministerio, de igual manera tenemos que sujetarnos a lo que dice el clasificador presupuestario emitido por el ministerio de finanzas, lo que dice el COOTAD en la sección de los ingresos y el código orgánico de planificación en los ingresos permanentes y no permanentes, en los ingresos permanentes hay que tomar en cuenta que son la generación de ingresos que se efectúa y no puede provenir de enajenación degradación o ventas de activos, es decir los ingresos permanentes son los que recibimos en forma continua a diferencia de los no permanentes que recibimos de manera temporal, hay una resolución de directorio de fecha ocho de diciembre del dos mil quince donde se aprueba o se establece la tarifa para los servicios de la empresa de agua potable y rige a partir del primero del dos mil diez y seis.

Vamos analizar los ingresos de la empresa de agua potable, la empresa de agua y alcantarillado para financiar sus actividades contará con el producto de las recaudaciones que proporcionará el cobro a cuarenta y siete mil usuarios en promedio por la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento.

La EMAPAR realiza la captación de agua cruda mediante el aprovechamiento y explotación de agua de origen subterráneo, tanto de la vertiente San Pablo como de los veinte y un pozos que están distribuidos en toda la ciudad. La distribución de agua potable hacia los hogares de la ciudad se los realiza a través de las nueve redes denominadas Piscin, San José, Yaruquies, Tratamiento, el Recreo, Maldonado, Saboya, San Martín y El Carmen, además la empresa cuenta con diez y nueve tanques distribuidos en las nuevas reservas para el abastecimiento de agua potable en la ciudad de Riobamba, los mismos que almacenan de quinientos a dos mil metros cúbicos.

Vamos a analizar los ingresos propios de la empresa, ¿qué son los ingresos corrientes y los ingresos de financiamiento? los ingresos corrientes corresponden a los valores generados en el giro ordinario del negocio, es decir en la prestación del servicio de agua y saneamiento y los ingresos de financiamiento constituyen los ingresos por derechos generados y no cobrados en los ejercicios fiscales anteriores.

Hemos tenido algunas observaciones señores miembros del directorio en cuanto a la estimación de ingresos, ha llegado información a los señores concejales y dicen que hemos menorado el presupuesto, el año anterior acuérdense ustedes que hicimos un análisis de cinco años con la recaudación efectiva, ¿qué quiere decir la recaudación efectiva? es lo que de veras recibimos, qué es lo que contablemente registramos y lo que ingresa por medio de tesorería a las cuentas de la empresa, Nosotros no podemos presupuestar sobre estimaciones que no correspondan y no puedo presentarles un informe a ustedes señores miembros del directorio y decirles, saben qué, si mi recaudación efectiva en el 2020 fue de nueve millones, en 2021 de nueve millones novecientos noventa y siete y la recaudación efectiva del 2022 de nueve millones ochocientos sesenta y tres yo no puedo poner un presupuesto de quince millones ¿Qué tengo que hacer? Tengo que analizar la recaudación efectiva de los últimos cinco años, lo que nos dice la técnica la estadística y aquí está la información, esto es lo que recauda la empresa o sea tenemos que aterrizar sobre los valores reales que tiene la empresa, lo que cuenta la empresa para no poner presupuestos y poner obras o cosas que no pueda cumplir, entonces ahí viene la ejecución presupuestaria y el cumplimiento del plan operativo que normalmente no se cumple, entonces hemos hecho un análisis vuelvo y repito de los últimos cinco años con la recaudación efectiva y la proyección para el año 2025 da diez millones cero veinte y ocho mil trescientos tres con cincuenta y cuatro son nuestros ingresos mediante recaudación efectiva, repito diez millones cero veinte y ocho mil trescientos tres con cincuenta y cuatro ¿Ahora qué tenemos que hacer? Creemos que la empresa tiene varias deudas, varios gastos que hacer, tiene que mejorar el servicio, tiene que ampliar en obras, tiene que como van los señores ciudadanos, no es cierto, todos piden obras, la empresa tiene que ver la manera de cómo mejorar sus ingresos. Se ha realizado un análisis de los ingresos adicionales que puede tener la empresa y hemos considerado un incremento de usuarios para el año 2025.

Se estima que para el año 2025 el incremento en el número de usuarios será de dos mil, generando un ingreso anual de ciento treinta y dos mil cien dólares. De igual manera nos hemos planteado para el 2025 mejorar la recaudación de ingresos propios mediante la eficiencia en la recaudación de ingresos propios para el año 2025. Nos hemos planteado mejorar un 3% en la recaudación de ingresos propios, lo que se estima que para el año 2025 por eficiencia y recaudación de ingresos propios, se generarán ingresos adicionales por un valor de trescientos mil ochocientos cuarenta y nueve con once, es decir los ingresos adicionales que ha presupuestado que estimado la empresa que son reales, que podemos hacer es que por acumulado los dos mil usuarios ciento treinta y dos mil cien y por la eficiencia en recaudación de ingresos trescientos mil ochocientos cuarenta y nueve con once, que nos da un total de cuatrocientos treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve con once. Entonces para el ejercicio fiscal 2025 el presupuesto quedaría de la siguiente manera, los ingresos corrientes suman nueve millones trescientos siete mil novecientos noventa y nueve con veinte y los ingresos de financiamiento un millón ciento cincuenta y tres mil doscientos cincuenta tres con cuenta y cinco, es la distribución que nos dan los diez millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos con sesenta y cinco, de estos el 89% lo conforman los ingresos corrientes y el 11% constituye los ingresos de financiamiento. De acuerdo al clasificador presupuestario emitido por el Ministerio de Finanzas, la información que nosotros debemos enviar es de esta manera, agrupamos 1 en ingreso corrientes el grupo 14 ventas de bienes y servicios del grupo 16 rentas de inversiones y multas y el grupo 36 de financiamiento público está distribuido nada más, son los diez millones cuatrocientos sesenta y un mil doscientos cincuenta y dos con sesenta y cinco, entonces el presupuesto es diez millones cuatrocientos sesenta y un mil dólares para el año 2025. Esos ingresos tengo que distribuir observando la normativa vuelta de gastos, los egresos,

el código orgánico me clasifica los egresos igual en permanentes y no permanentes. Los egresos permanentes son los que se efectúan con carácter operativo y requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad, los egresos no permanentes son de carácter temporal por una situación específica, excepcional o extraordinaria, igual lo determina el COTAD cómo tengo que agrupar los gastos por programas, subprogramas, proyectos y actividades y como debo observar para poder agrupar en unidades de asignación, aquí es importante señores miembros del directorio que analicemos el tema de los egresos, de los diez millones cuatrocientos sesenta y un mil dólares, el 27.12% lo conforman los egresos corrientes el 47.77% los egresos de producción, el 24.82% los egresos de inversión y el 0.30% los egresos de capital, pero hagamos un poco más a detalle para que ustedes me puedan entender, de estos diez millones cuatrocientos sesenta y un mil dólares que tengo como ingresos corrientes, en gastos remuneraciones cuatro millones novecientos ochenta y dos mil novecientos noventa y uno con noventa y tres, que representa el 47.63 de mi presupuesto, es decir en términos normales más o menos comparando con un ingreso de una familia, tengo mil dólares y automáticamente casi el 50% está destinado al arriendo ya no puede hacer más, tengo tremendo gasto en personal; a parte tengo que presupuestar lo que me dice la ley y el convenio que tenemos con el Municipio, aparte de los cuatro millones novecientos ochenta mil para gasto en personal tengo que presupuestar en las transferencias para donaciones de inversiones dos millones cientos sesenta y tres mil para pagar la deuda con Maguazo-Alao no puedo dejar hay un convenio está presupuestado, ahí ya vamos sumando cuatro millones quinientos mil casi cinco millones, perdón cuatro millones quinientos mil más dos millones ciento sesenta y tres mil ya estoy en siete millones, solo en energía eléctrica gastamos cuatrocientos cincuenta mil dólares, por poner un ejemplo porque tenemos 21 pozos y no es por este tema que no hay energía, es permanente es estable ese valor que tenemos que pagar por energía eléctrica tenemos que sostener el sistema de agua potable y saneamiento, tenemos que comprar cloro gas, tenemos que pagar servicio de guardias, aparte tenemos que hasta pagarle a la Contraloría ochenta mil dólares porque así dice la ley ochenta mil dólares anuales, aunque no vienen desde el 2020 hacer auditorías, pero tenemos que pagar ochenta mil anuales vengan o no vengan, tiene que estar presupuestado porque eso me dice la normativa, y todos estos valores van sumando que nos dejan sin oxígeno para la inversión. ¿Cuánto se avanzado a presupuestar para la obra pública? apenas cuatrocientos treinta y dos mil dólares, que representa el 4% del presupuesto, es nuestra realidad, este año como mejoró la recaudación por el tema de que se cobró a los morosos y el tema de las remisión, subimos en la recaudación pudimos financiar obras, pudimos comprar el educador, pudimos comprar maquinaria pudimos comprar la volqueta, pudimos realizar inversión en vehículos, en materiales, pudimos realizar el mantenimiento de los pozos, compramos motos, compramos camionetas porque hubo ese plus en el año 2023 y en el año 2024 pero ya cobré a los morosos, me debían tres mil, cinco mil y seis mil dólares, ya les cobré, ya no tengo mucho de donde cobrar claro que todavía hay morosos pero ya no tengo ese plus y el usuario ya no va a tener las remisiones debo mil pero los quinientos me van a perdonar, entonces pago solo los 500 por el tema de la remisión. Entonces este gasto bestial que tenemos en personal no me permite asignar muchos recursos a la inversión, repito el 4% está para la inversión, no podemos dejar de pagar el crédito, no podemos dejar de pagar a la Contraloría, entonces por eso es que la empresa no puede realizar mayor inversión y ahí lo que decía el señor presidente del directorio, que necesitamos abrir las líneas de negocio, mejorar los ingresos, aparte de este tema, señores miembros del directorio tenemos algo que resolver ya de urgencia, ustedes como miembros del directorio y equipo colegiado de esta institución, el tema del proyecto Maguazo Alao la operación y mantenimiento, no está aquí porque ustedes recién en primera instancia acaban de tener conocimiento la nueva estructura de la empresa, en la nueva

estructura de la empresa ya están las plantas de tratamiento, entonces es el costo de la operación y mantenimiento de Maguazo Alao que lo voy a exponer no está aquí, veamos cómo está el costo de operación y mantenimiento de Maguazo Alao, antes de eso aquí está la tabla de amortización, de dónde nos salen los dos millones ciento sesenta y tres mil para el pago del crédito, aquí están el número de cuotas, la amortización los intereses y lo que debemos pagar y está presupuestado los dos millones ciento sesenta y tres mil, algo adicional que de pronto ustedes les pregunten para que tengan conocimiento les van a decir ¿por qué no es más o por qué no es menos? quisiéramos pagar más pero no tenemos capacidad y también la ley nos dice que no puede ser más del 25% del ingreso total de la empresa, los dos millones cientos sesenta y tres mil representan alrededor del 21%, por lo tanto, estamos observando también la normativa legal para no tener problemas con las entidades de control.

Aquí está el tema que es la operación y el mantenimiento del proyecto Maguazo Alao, el agua cruda o la fuente que alimenta la planta provienen del río Maguazo, localizado aproximadamente a 32 km al sur de la ciudad de Riobamba, aquí están los procesos, la mezcla rápida, floculación, sedimentación, filtración de desudación y tratamiento de los 250 litros por segundo, aquí está una descripción rápida de lo que es el proceso en la planta de tratamiento.

Desde la dirección de ingeniería se ha enviado una propuesta con insumos directos e insumos indirectos, mano de obra directa, mano de obra indirecta, costos indirectos y servicios básicos y transporte, es decir un análisis que envía la dirección de ingeniería es que para la operación y mantenimiento de Maguazo necesitamos trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos uno con setenta y siete al año, por eso tenemos que presupuestar trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos uno con setenta y siete, lo cual no tenemos para presupuestar, ahora ¿qué tenemos que hacer? también tenemos que plantear propuestas ¿Qué hacer para poder financiar? porque lógicamente no podemos decir bueno no hay trescientos cuarenta y ocho mil ya no hagamos, entonces aquí la decisión es de ustedes señores miembros del directorio cómo financiar el costo de operación y mantenimiento del proyecto Maguazo Alao. ¿Qué hemos analizado? como decíamos tenemos los egresos del personal que suma cuatro millones novecientos ochenta y dos mil y representan el 47.63% y para financiar el proyecto Maguazo Alao necesitamos trescientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos uno con setenta y siete, por ejemplo, aquí nosotros tenemos un valor que pueden considerar ustedes cómo optimizar el gasto, nosotros tenemos 15 servidores con el grado de jefes que nos representan con costo de trescientos noventa mil cero trece con cero seis, gasto corriente, como empresa hemos perdido operatividad porque tenemos 17 servidores que tienen restricción médica, es decir que no están cumpliendo las actividades a las cuales fueron contratados, la empresa que tiene que hacer, destinar ciento noventa y ocho mil para contratar gente y no perder operatividad, entonces también es información que ya les pongo sobre el tapete porque nunca se habla de esto, siempre nos dieron en líneas generales y nos decían que la deuda que es de ciento cincuenta y cinco mil dólares en el pasivo, así nos dieron un informe por ahí anda una revista que en su momento se les puso en consideración y era el pasivo de ciento cincuenta y cinco mil dólares, esta es la realidad de la empresa, cómo podemos gestionar con un 47.63% de gasto en personal.

Hasta ahí señores miembros del directorio para que ustedes puedan tomar la decisión y si se necesita un análisis con todo gusto.

Arq. John Vinueza.-Señores miembros del directorio en su consideración, si quisiera dejar un criterio mientras tanto el egreso en personal para la producción no me preocupa demasiado porque esto simplemente señala un modelo de gestión uno como modelo de gestión puede tercerizar el servicio o hacerlo directamente en este caso es directo, pero es operación, es el

que genera el producto a vender, habría que revisarlo qué tan eficiente es y todo lo demás, pero puede estar ese valor dentro de un contrato externo o interno, el que sí me preocupa es el personal en gasto corriente, o sea es 20% del presupuesto, 20% no debería pasar de un 7 u 8 eso si es preocupante y ahí hay dos opciones o se reduce el personal o se aumentan los ingresos, ahí está una explicación clarísima de nuevas unidades de negocio una de las justificaciones de nuevas unidades de negocio, al ampliar la actividad y eficientar los recursos humanos, no tenemos que sacrificar el trabajo de nadie y al ampliar las unidades de negocio probablemente el otro valor en rojo el de ciento noventa y ocho mil, una persona con una discapacidad, lo que hay que entender lo que significa discapacidad, discapacidad es diferente a capacidad, seguramente no puede hacer lo que aquí está para lo que fue contratado, pero probablemente pueda hacer otra cosa, seguro puede ser otra cosa y por ahí va el trabajo que entiendo gerencia debería hacer, del resto en su consideración señores concejales. Siendo primer debate se da por conocido, si no hay más observaciones se da por conocido, concejal Patricio Guaranga tiene la palabra.

Ing. Patricio Guaranga.- Bueno, habría que reflexionar el análisis exhaustivo de las personas también, si, decía que hay que hacer el análisis exhaustivo para el segundo debate de las personas que tienen estas restricciones médicas, como bien lo dice son situaciones calamitosas de cada personal y hay que realizar el análisis individual para saber en qué puede ser aporte para la empresa, tengo yo una interrogante tenemos nosotros el proyecto con el crédito del BDE es justamente para los colectores del alcantarillado pluvial, eso es como arrastre o se incrementa en el presupuesto 2024 sectores Nororientales y Bosques Tubaseg.

Ing. Nelson Muñoz.- En el 2023 nosotros vamos a hacerle con el presupuesto del 2024, vamos a hacer la construcción de los alcantarillados sanitarios, tanto de Bosque Tubaseg como de barrios Nororientales, eso ya está presupuestado, está aprobado, estamos ya en etapas de adjudicación de los proyectos, lo que corresponde a los sistemas de alcantarillado pluvial también estamos ya de un proyecto tanto Bosque Tubaseg con el visto bueno del BDE para que esos procesos se los suba a contratación, con respecto al alcantarillado de los barrios nororientales estamos corrigiendo algunas pequeñas observaciones que nos han mandado por parte del BDE una vez que también se dé el visto bueno por parte del Banco, se procedería a contratar con los créditos que los está gestionando directamente la municipalidad.

Ing. Patricio Guaranga. - Es todo señor presidente muchas gracias.

Arq. John Vinuesa. - Si no hay más observaciones se da por conocido señor secretario siguiente punto del orden del día.

Ing. Nelson Muñoz. - **CUARTO.** Conocimiento de las Glosas Patronales emitidas por el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a la Empresa Pública, Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Riobamba. En este punto señor presidente solicito la comparecencia de la asesora jurídica de la institución para que ponga en conocimiento de las glosas emitidas.

Arq. John Vinuesa. - Por favor pónganos en contexto.

Abg. Paulina Chávez.- Muy buenas tardes señores miembros del directorio, compañeros aquí presentes, realmente preocupante la situación inicié mi gestión el 7 de agosto del 2024 y se ha podido detectar principalmente dos glosas, la primera y la que se les adjuntó para conocimiento el informe correspondiente a la glosa número 295884782 referente a la responsabilidad patronal generada a causa de un accidente de trabajo en la que se produjo el fallecimiento del señor ex trabajador Magín Ilbay Jorge Luis se nos emite con fecha 26 de septiembre de 2024, se nos emite

por parte del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social una glosa por la cantidad de treinta y ocho mil ciento veinte y seis con cincuenta y un dólares, de manera interna y de forma administrativa se hizo en este caso, se puso en conocimiento de la máxima autoridad que es el ingeniero Nelson Muñoz, como autoridad administrativa de la institución y desde asesoría jurídica en razón de que este es un fallecimiento el 14 de febrero del 2023 en los trabajos efectuados en la prolongación de la avenida Monseñor Leónidas Proaño, se efectuó dicho accidente, el IESS por su parte por riesgos del trabajo realiza la investigación respectiva, se generan los informes y se determina en este caso la responsabilidad patronal, frente a ello se notifica a los correos de los funcionarios Walter Estrada y Edwin García en su momento, se notifica el 16 de enero del 2024 dicha notificación y estando dentro del trámite administrativo correspondiente, no fue puesto en conocimiento de la máxima autoridad en funciones, en este caso del ingeniero Muñoz, de tal suerte de que el proceso siguió su cauce respectivo conforme lo determina la normativa sin que exista apelación alguna quedó en firme la glosa, de tal suerte que el 24 de septiembre ya nos notifican una glosa en firme donde que nos establecen ya un valor de responsabilidad patronal por el valor de treinta y ocho mil dólares, sin embargo se pidió el inicio de los procesos administrativos correspondientes a fin de determinar el nivel de participación y de identificar también a los funcionarios responsables que por acción u omisión contribuyeron a la generación de esta glosa, sin embargo, obviamente y amparados en lo que determina el reglamento de gestión y administración del talento humano, la unidad de talento humano emitió el criterio correspondiente, sugiriendo que desde asesoría jurídica se presenten y se agoten todas las instancias judiciales correspondientes a fin de dar de baja la glosa, y que mientras no se tenga la ratificación del mismo no se podía actuar de esa manera, sin embargo el recurso ha sido ya inadmitido con fecha 7 de noviembre se hizo el seguimiento, se ha ido haciendo el seguimiento, sin embargo pese al criterio de talento humano decían que este tipo de glosas no generaban interés, con fecha 7 de noviembre del 2024 por parte de la funcionaria de cartera del IESS nos emiten ya una liquidación por glosa donde que acumulamos ya el valor de mil cincuenta y dos con veinte y nueve centavos en valor de intereses, en tal sentido señores miembros del directorio sí es importante dejar sentado y que ustedes conozcan que con fecha 21 de noviembre del 2024 nuestro recurso ha sido inadmitido sugiriendo de esta forma que se tomen las medidas pertinentes y se cancele la glosa toda vez que no se cuenta con el respaldo documental y el argumento jurídico necesario a fin de que se revierta la responsabilidad patronal que en su momento ya nos determinó el órgano competente, tomando en consideración que se nos emite unas observaciones en cuanto al tema de seguridad dentro de las actividades de trabajo propias del giro del negocio, en tal sentido se puso en consideración y también lo importante es generar ya el pago a fin de no seguir incrementando los intereses y que también los servidores y obreros puedan acceder a todos los servicios del IESS. Hasta aquí dentro de la primera glosa que obviamente se puso ya en conocimiento mediante informe para ya generar el pago de manera urgente y que obviamente este dinero tendrá que derogarse del presupuesto y de los ingresos que como empresa tenemos, sin embargo dejar claro que la Ley Orgánica de garantías jurisdiccionales y control constitucional ha establecido ya el proceso de repetición, obviamente teniendo como insumo en este caso las actuaciones preliminares que realice la unidad de talento humano, a fin de determinar a los funcionarios participantes que por acción u omisión contribuyeron a la misma y el grado de responsabilidad de tal suerte que nosotros emitiremos como asesorías jurídica las demandas correspondientes, ya con identificación de nombres de los funcionarios y a su vez será en este caso el tribunal contencioso administrativo quien proceda con fallo judicial hacer la recuperación de los valores, sin dejar de lado que este tema también tiene que conocerse por contraloría porque estamos frente a bienes y a recursos públicos que lamentablemente por omisiones no solamente nos está costando el tema

económico, sino el tema de una vida humana que hasta la fecha no ha existido un proceso administrativo, esto es desde el 14 de febrero de 2023 que fue el fallecimiento de la persona, no se levantó los informes correspondientes ni se hizo las investigaciones correspondientes administrativas a nivel administrativo. Como segundo punto tenemos una generación de glosa por el valor aproximado de cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con veinte y siete esta glosa se genera a partir de un informe o de una revisión que realiza en este caso igual el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de la unidad de afiliación y determina en lo principal que existen sub declaraciones y que en su momento no se declaró a tiempo el tema de ingresos por horas extras subrogaciones y encargos, lo que ha hecho de que la actividad que realizó en este caso el IESS fue la comparación del valor pagado mediante rol con el valor con el cruce de los datos que constan dentro del sistema de afiliación, a la presente fecha si bien es cierto tenemos la glosa de cincuenta y ocho mil cuatrocientos sesenta con veinte y siete centavos que fue debidamente impugnada y que el recurso hasta la fecha todavía no tiene un pronunciamiento oficial en este caso por el IESS de fecha 4 de septiembre de 2023, desde que existió esta apelación no existe el pronunciamiento, sin embargo y alejándome del criterio respetuoso de la unidad del talento humano, procedí hacer el seguimiento correspondiente y de esta glosa tenemos el valor de intereses más glosa con corte a 25 de octubre del 2024 tenemos el valor de noventa y siete mil seiscientos sesenta y ocho con cuatro centavos, estamos hablando de que este corte fue emitido el 25 de octubre estamos a noviembre que seguramente va en incremento. Estas dos glosas nos reflejan realmente el deficiente actuar de cómo se viene manejando talento humano este es el producto de una inobservancia que no lo digo yo como asesor jurídico y que no lo dice el gerente, no lo dicen los directores, lo dice el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social a través de riesgos del trabajo y a través de afiliación al IESS. Consciente de ello es importante que ustedes conozcan, pues obviamente la máxima autoridad en este caso el ingeniero Muñoz, procederá con las gestiones correspondientes ante contraloría y todo lo concerniente en el ámbito judicial que se podrá realizar, pero sí dejar sentado que todos estos egresos lastimosamente tienen que ser por parte de la empresa, porque aquí están la empresa no las personas. Hasta aquí la exposición que yo puedo darles la información que se ha venido dando seguimiento y gestando a fin de que ustedes realicen las preguntas que consideren pertinentes, señores miembros del directorio.

Arq. John Vinueza. - Para hacer el pago de estas glosas, qué pasos hacen falta ¿el pago ya directo?

Abg. Paulina Chávez. - El pago directo en el caso de la glosa del señor Majin en este caso; en el segundo caso que hablamos de una glosa de cien mil por el tema de horas extras no subidas a tiempo y subrogaciones y encargos, eso está a la espera del pronunciamiento de la apelación presentada con fecha septiembre de 2023. Sin embargo, dejar sentado que el tema de intereses va a ir en incremento, que podemos como una decisión abandonar el recurso y cancelar si lo podemos hacer.

Arq. John Vinueza. - ¿Legalmente es posible abandonar el recurso?

Abg. Paulina Chávez. - Podemos hacerlo, legalmente podemos hacerlo abandonar el recurso, sin embargo, si es que esperamos el pronunciamiento del recurso.

Arq. John Vinueza. - Entendido si espero el pronunciamiento aumenta el tiempo, aumenta la glosa ¿Cuál es la obligación primera en decisión el abandonar el recurso o esperar el recurso para pagar?

Abg. Paulina Chávez. - Lo más prudente por el tema económico, por el tema económico nosotros deberíamos cancelar.

Arq. John Vinueza. - Pero si ya pedimos un recurso y cancelamos el recurso estamos cambiando de criterio a la mitad de la apelación.

Abg. Paulina Chávez. - Exacto, pero tomar en consideración también que esta apelación se plantea en septiembre del 2023 y se plantea con un informe emitido por talento humano.

Arq. John Vinueza. - Entiendo, pero si es que del 2023 al 2024 vamos un año.

Abg. Paulina Chávez. - No hay pronunciamiento del IESS

Arq. John Vinueza. - ¿cuándo fue el último pronunciamiento del IESS?

Abg. Paulina Chávez. - cuando nos emitieron la glosa.

Arq. John Vinueza. - ¿Habido insistos por parte de EMAPAR?

Abg. Paulina Chávez. - Así es, yo he dado el seguimiento correspondiente de tal suerte que obtuve en este caso el registro ya como decía con corte 25 de octubre del 2024 en el que estamos hablando de casi cien mil dólares.

Arq. John Vinueza- ¿El criterio jurídico cuál es?

Abg. Paulina Chávez. - El criterio jurídico sería el pago.

Arq. John Vinueza. - ¿Para este pago se requiere conocimiento o aprobación de directorio?

Abg. Paulina Chávez.- Conocimiento si, aprobación no porque ya queda es a decisión de la máxima autoridad, en este caso la erogación de estos dineros, pero sin embargo como es un tema que afecta al presupuesto y ustedes son el máximo organismo de esta empresa pública, es importante que conozcan a qué se va a destinar estos dineros y la obligación que tenemos como empresa pública de cancelar estos dineros a fin de que no se sigan estableciendo más responsabilidades porque este es un arrastre, estamos ahorita bloqueados del sistema del IESS de lo cual no podemos acceder a todas las prestaciones en sí del sistema.

Arq. John Vinueza. - ¿Si se paga y luego se desvanece en la apelación?

Abg. Paulina Chávez. - Difícilmente se va a desvanecer señor alcalde, tomando en consideración que si bien en el informe se hace referencia.

Arq. John Vinueza. - Pero no es obligación del funcionario esperar a que se emita el criterio porque si ya se apeló entendería yo que hay que esperar a que se emita el criterio.

Abg. Paulina Chávez. - Claro, si se emite el criterio obviamente se derivará la responsabilidad a talento humano, porque entiendo que el recurso.

Arq. John Vinueza.- Pero si se paga sin que emita el criterio el IESS estaríamos adelantándonos al criterio que daría el IESS porque ya se apeló, ya estamos en apelación, entiendo que es un estar entre la espada y la pared, pero hay que tomar la decisión y si quisiera tenerlo claro, vamos a suponer que no se espera el final de la apelación a que conteste el IESS y pagamos, eso también yo creo que puede traer algún otro tipo de responsabilidad y desvanecer una responsabilidad eventual de talento humano, no soy abogado quiero entender.

Abg. Paulina Chávez. - Sí, sin embargo, no sé, aquí me van a entender cuando tenemos argumento legal y tenemos las condiciones propias para una apelación lo hacemos, sin embargo, cuando ya no existe documentación en firme o un sustento que nos permita desvirtuar la responsabilidad es bastante complejo, tomando en consideración.

Arq. John Vinueza. - ¿Cuándo fue la última respuesta del IESS?

Abg. Paulina Chávez. - No nos han dado respuesta la última insistencia que yo le efectué fue el 6 de noviembre porque el IESS obviamente argumenta que ahorita estaba en una transición de personal, pero obviamente es como le decía.

Arq. John Vinueza. - ¿Y se han acercado al IESS hablar?

Abg. Paulina Chávez. - Sí.

Arq. John Vinueza. - ¿Y por qué no responde?

Abg. Paulina Chávez. - Porque están en una transición de tal suerte que yo por eso hice las insistencias por escrito, la funcionaria que estaba a cargo del proceso salió desvinculada de la institución y están a la espera de que venga una nueva persona a asumir, sin embargo, nosotros no podemos parar y eso es lo que les decíamos al IESS para nosotros un día cuenta.

Arq. John Vinueza. - Pero eso de alguna manera no nos defiende al ser ellos los que no responden, los que tienen silencio administrativo.

Abg. Paulina Chávez. - En tema de glosas prescripción no existe si vamos por temas tiempos, porque aquí está una responsabilidad establecida lo único que estamos haciendo con una apelación es dilatando el cobro esto es prácticamente como una acción.

Arq. John Vinueza. - Vuelvo a repetir si nosotros este rato paramos la causa, una vez que nosotros mismos pedimos que se apele.

Abg. Paulina Chávez. - Si, eso es lo que yo le decía, para mí desde mi punto de vista lo más loable sería el pago, sin embargo, claro tienen un recurso planteado, pero eso no es una camisa fuerza para que no se pueda cancelar.

Arq. John Vinueza. - Pero tendría una responsabilidad desde septiembre del 2023 a diciembre de 2024 en intereses y ¿cuánto es en intereses?

Abg. Paulina Chávez. - Es que intereses prácticamente estamos hablando de casi la mitad, claro se está duplicando la cantidad, nos hicieron una glosa por cincuenta y ocho mil y ahorita estamos con noventa y siete mil seiscientos sesenta y ocho dólares.

Ing. Nelson Muñoz. - Ahí si me permiten tener algún aporte, hay que entender primero tenemos dos glosas, el fallecimiento del señor Magín en donde ya está en firme y ese nos toca pagar o pagar, no hay otra opción. La otra glosa por horas extras, subrogaciones y encargos esta salió ya en el año anterior, salió la glosa y se hizo un proceso de impugnación en el cual el IESS no contesta por estas situaciones de que le cambiaron al funcionario que estaba haciendo el seguimiento del caso y él ya dejó definiendo que se tiene que pagar esa glosa, el problema es que de todas las apelación que hicimos y de los insistos no hay contestación por esta transición, ahora hay que pensar también en el tema presupuestario son dos glosas que pasa los ciento cincuenta mil dólares.

Arq. John Vinueza. - Es que lo legal es lo legal por más que le golpea al presupuesto no hay más, la pregunta es la falta de contestación a la apelación no nos da la razón o nos exime del pago de multas porque es el IESS el que no está contestando, esa es la pregunta que tengo yo o el IESS puede no contestar y ya.

Ing. Nelson Muñoz. - Siguen los intereses.

Abg. Paulina Chávez. - Claro, es que siguen los intereses haga cuenta que este es cómo un tema coactivo no nos van a exonerar, difícilmente nos van a exonerar.

Ing. Nelson Muñoz. - La única solución que tenemos es que admitan la apelación y no se cobra absolutamente nada, ni intereses ni capital.

Abg. Paulina Chávez. - Exacto que en conversación con los funcionarios de ahí y con la persona que levantó el informe.

Arq. John Vinueza. - yo entiendo eso, lo que no entiendo es el momento en el que hay que, no entiendo bien el tema de responsabilidades en el momento para pagar, o sea si debemos esperar a que respondan o no importa, o da lo mismo si es que responden o no responden con que paguemos ahora, porque si se toma una decisión inicial de apelar, la pregunta que me imagino hará contraloría es ¿por qué antes de que responda el IESS después de un año, usted decidió ya pagar no más?

Abg. Paulina Chávez. - Justo a eso quería llegar, nos ahorraríamos intereses ¿por qué?

Arq. John Vinueza. - Está entendido eso, mientras más rápido pague me ahorro intereses, entendido.

Abg. Paulina Chávez. - Sí, a lo que quiero llegar es a lo siguiente:

Que difícilmente usted va a desvirtuar una responsabilidad cuando se hace la validación con los roles de aquí de la empresa.

Arq. John Vinueza. - Está entendido, no se va a cambiar el criterio, muy probablemente no se va a cambiar el criterio.

Abg. Paulina Chávez. -Exacto.

Arq. John Vinueza. - Los intereses van a seguir hasta cuando se pague básicamente, si eso está clarísimo, la única pregunta, la parte que me queda la inquietud es, o sea si yo no apelaba y pagaba okay y pago no apelo y pago, pero si apelamos en septiembre del 2023 y después de un año decido cambiar de criterio sin que me responda el IESS ¿no debería esperar a que me responda el IESS para pagar? o sea, ¿cuál es la diferencia jurídica? Jurídica de responsabilidades entre pagar más allá de que sumen los intereses está claro jurídica, no valores, eso ya está claro entre que yo pague antes de que me responda la apelación de cualquier manera o después de que ya me responda negativamente.

Abg. Paulina Chávez. - Lo único que estaríamos jurídicamente es abandonando el recurso, al abandonar el recurso lo estoy admitiendo.

Arq. John Vinueza. - ¿Cuál es la responsabilidad del gerente de abandonar un recurso, digo yo contraloría va a decir por qué no siguió hasta el final, yo entiendo que es por los intereses, pero quiero entender por responsabilidades ante la contraloría?

Abg. Paulina Chávez. - Claro que sí, porque al momento que nosotros abandonamos el recurso, estamos diciendo sí en efecto tenemos que cancelar, aceptamos y pagamos.

Arq. John Vinueza. - Está claro, entonces alguien me va a preguntar y por qué abandonas recién después de un año y no a los 6 meses, a los 5 meses, a los cuatro meses, a los tres meses, a los dos meses o porque apeló si está abandonando.

Abg. Paulina Chávez. - Esa es una buena pregunta porque yo ingresé el 7 de agosto y a partir del 7 de agosto recogí de los archivos.

Arq. John Vinueza. - sí le entiendo y yo le entiendo eso no es el tema es el tema institucional, entiendo eso.

Ing. Nelson Muñoz. - La apelación tiene que ir esa es la obligación de las instituciones públicas, yo no puedo decir es una glosa yo no hago nada paguemos nomás.

Arq. John Vinueza. - Entiendo, tienes que apelar correcto, entonces si tienes que apelar no podrías abandonar a la mitad una apelación.

Abg. Paulina Chávez. - Pero si es importante.

Arq. John Vinueza. - Pero que dice la norma al respecto que dice el COA al respecto algo debe decir.

Abg. Paulina Chávez. - Eso le digo el efecto jurídico de abandonar un recurso es que usted está admitiendo la responsabilidad.

Arq. John Vinueza. - Sí, eso está clarísimo, eso está clarísimo. Abogado.

Abg. José Ganán .- Gracias señor presidente, voy hacer una interpretación en este caso la pregunta en cuestión sería el primer caso el fallecimiento del señor Majin ¿existe recursos horizontales verticales?

Abg. Paulina Chávez. - Claro que sí a ver en este caso.

Abg. José Ganán.- Existen los recursos, todavía tenemos recursos horizontales y verticales del señor Majin.

Abg. Paulina Chávez. - por supuesto que sí, porque solamente hemos llegado hasta la apelación, que es al comité de prestaciones de Tungurahua. Tenemos todavía la posibilidad de asistir a Quito, tenemos una instancia más exacto, tomando en consideración que cuando planteamos un recurso de apelación no lo hacemos por dilatar, lo hacemos con el argumento técnico que nos permita incluso al juzgador ponerle una duda, sembrarle una duda, sin embargo en este caso es completamente imposible, primero porque buscado la documentación que no me ha sido entregada y que tengo de respaldo y que se encuentra detallada en el informe en el cual yo les di a conocer. Segundo no existe incluso incorporadas las observaciones de riesgos del trabajo que realizó al momento de ya el pronunciamiento del acto administrativo de investigación, si vamos con esa lógica yo agotaría las instancias judiciales como usted habla doctor los recursos, sin embargo, cuál es la garantía de que yo siga agotando los recursos cuando no tengo los insumos legales y técnicos necesarios.

Abg. José Ganán.- El segundo caso estamos en recursos todavía en horizontales.

Abg. Paulina Chávez. Así es

Abg. José Ganán.- Pues quedaría vertical en caso supuesto que dieron una respuesta negativa a la petición que está en curso, que se ha hecho el seguimiento recién desde el mes de noviembre.

Abg. Paulina Chávez. - Sí, pero en este caso de igual forma.

Abg. José Ganán.- No, solo quería saber si tenemos todavía recursos horizontales, verticales nada más, una cosa es que haya causado el efecto lo ejecutoriado pues ahí sí estaríamos hablando de otra cuestión.

Una vez entendido el tema, señores miembros del directorio todavía no se ha acabado los recursos correspondientes no es que ya sea algo imperativo que tenga que cancelar mismo, pero, sin embargo, en derecho hay que también ser bastante prolijo el hecho de que también hay que actuarnos con la lealtad procesal ¿Cuál es la lealtad procesal? Si yo veo como abogado no tengo opciones de ganar, no podemos seguir dilatando más aun tomando en consideración que los intereses por el segundo caso ya está duplicando, el hecho de que esté un recurso pendiente tengamos que desistir prácticamente, una vez desistido evidentemente que se podría hacer las cancelaciones correspondientes, pero también aquí pueden salir también de la otra parte alguien que conoce el tema habiendo los recursos correspondientes, horizontales verticales, están cancelando en desmedro de la empresa pública, o sea puede haber esos tipos de aseveraciones, pero ya depende también aquí analizar bien en verdad usted como abogada que conoce si tenemos esos recursos, eso es suficiente para dar baja el proceso, si no lo es en vez de que esté ganando los intereses más, obviamente que nos conviene cancelar, pero hay que dar justificaciones bastante fuertes para eso para evitar cualquier tipo de contratiempo que puede generar en lo futuro, y lo último que quiero un poco manifestar es el hecho de que quisiéramos tener un documento más detallado, al menos señor presidente yo sí le solicito al señor gerente que faciliten toda la documentación correspondiente porque aquí está un resumen, un esbozo que quizás no nos ayuda mucho a entender, tiene que haber derecho a la repetición y eso está constitucional y legalmente establecido y no puede ser que alguna acción u omisión yo creo que esto es más por omisión, por omisiones que haya generado de algún funcionario que tenga que la empresa solventar todos los gastos que estamos hablando gracias señor presidente.

Arq. John Vinuesa. - Bueno, está claro que se haga llegar a los miembros del directorio toda la documentación en detalle, copias del expediente uno dos.

A ver yo entendido el hecho de no ser abogado que el funcionario tiene que agotar todos los recursos y vuelvo a insistir lo que está claro que hay que pagar está claro que cada día genera una glosa digamos un interés, está claro que en el momento en el que se desiste ya toca pagar y luego ir a la repetición y todo lo demás, todo eso está claro, no sé si logro hacerme entender la inquietud que tengo si el funcionario tiene o no tiene obligación de agotar todos los recursos aun cuando en lealtad procesal ya no haga falta, pero me obliga, pregunta ¿la ley me obliga agotar todos los recursos? primera pregunta, por qué hay que justificar los criterios, o sea porque toma una decisión no como abogada que llegue el 7 de agosto, sino como institución como gerencia, porque hasta septiembre de 2023, decide apelar pasan los días, pasan las semanas, pasan los meses, pasa un año y decido ya no apelar lo cual genera intereses entonces eso se debe justificar, no el hecho de que hemos visto nos hemos dado cuenta ahora que ya no hay posibilidad de ganar sino porque apelé en septiembre de 2023 y decido no en el mes de agosto sino en diciembre quitar la apelación no es la justificación ante esta mesa porque eso está clarísimo usted llegó tiene que estudiar el caso y así se entiende, si no ya en ley sobre las responsabilidades ulteriores, o sea porque decidí la justificación para decidir no hacerlo es esta

por eso no tengo responsabilidades o sí tengo, si es que esperamos a la respuesta del IESS serán unos cuantos días más de intereses, semanas más no lo sé una vez que responden digámoslo así yo puedo justificar, no he pagado más, no paré la apelación porque estábamos esperando, el IESS no nos ha respondido ahora que nos respondió ya nos dice no, nos toca pagar lo que nos toca pagar, pero hemos cumplido el debido proceso, o sea no es mi culpa si estoy cumpliendo el debido proceso, en cambio si es que a la mitad así de un día para el otro porque se me ocurrió decido que ya no quiero seguir apelando o sea me suena que sí hay una responsabilidad, lo otro ya está clarísimo de dónde sale la multa y todo lo demás.

Abg. Paulina Chávez. Primero determinar que sí, en efecto y el doctor me va a dar la razón como derecho constitucional que tenemos del derecho a recurrir, no cierto, sin embargo, no me expresa donde que me diga el funcionario agotará todos los recursos, no tenemos a menos que pueda no conocer esa parte, pero hasta donde yo tengo conocimiento no existe norma expresa o trámite administrativos donde que me digan usted tiene que apelar hasta la última instancia, el afán de recurrir es que de revertir la decisión del inferior obviamente pero con argumento técnico y con los insumos necesarios, sin embargo, como usted dice y en efecto ese es el criterio que en su momento se manejó que yo no lo hubiera apelado por qué.

Arq. John Vinueza. - Por cualquier razón que sea no le apeló, ahorita estamos en la apelación y lo que quiera tener la responsabilidad de desistir a la apelación después de 1 año, eso es lo que quiero entender, por qué todo lo demás está claro, ya hay una responsabilidad y también está claro.

Abg. Paulina Chávez. - Sí, eso lo digo yo lo desistiría en razón de que la norma no me exige que yo agote, la norma no me exige que yo agote, pero sin embargo estamos frente a una empresa pública que tiene que tomar decisiones empresariales.

Arq. John Vinueza. - Entonces he apelado el hecho de decidir desistir la apelación no me trae responsabilidad porque he visto lo que pasa en el IESS y todo lo demás simplemente decidimos ya no seguir la apelación, no hay problema.

Abg. Paulina Chávez. - Es que tengo el argumento técnico para decir que no puedo más.

Arq. John Vinueza. - Entonces que exista por favor el criterio jurídico previo a que ya tomes la decisión y que sea lo más pronto posible.

Abg. José Ganán.- Señor Alcalde jurídicamente no porque los recursos obviamente que son para hacer valer los derechos como decía la doctora para revertir las sentencias de instancias o políticamente sí, usted sabe que políticamente cualquier excusa vale.

Arq. John Vinueza. - De acuerdo, vamos por el otro tengamos el criterio jurídico previo y con criterio jurídico previo hagamos lo que tengamos que hacer, en el un caso creo que ya es de pago inmediato, ¿no cierto? hágalo e inicie los procesos de repetición porque creo que eso es obligación, y en el otro caso que se emita si es que no se emitió todavía el criterio jurídico adecuado para pagar pues entendería que es así, revisemos el criterio jurídico.

Ing. Nelson Muñoz. - El pago lo realizamos este año o con presupuesto del otro.

Arq. John Vinueza. - Claro que sí, tiene que ser inmediato, es que son temas judiciales y temas judiciales son inmediatos, no, no hay a donde irse.

Ing. Nelson Muñoz. - Entonces tendríamos que llamar a una reforma presupuestaria probablemente en la liquidación de saldos, para ver que dejamos de hacer y pagar este año.

Arq. John Vinueza. Es que no sé señores miembros de Directorio, pero un tema judicial es judicial, o un tema del IESS es inmediato, aparte de que trae otro tipo de complicaciones el no pago, entonces la decisión va por ahí.

Abg. Paulina Chávez.- Exacto, es el tema de que vamos a seguir generando glosas y con esto responsabilidades patronales porque podemos seguir las instancias legales correspondientes, discúlpenme tal vez yo ya no esté sentada aquí conversando con ustedes, si no vendrá contraloría a decirme por qué en su momento no se hizo, sí de aquí a mañana de esto nos va a venir una responsabilidad patronal porque el IESS no sigue dando atención, o sea no es que esto termine aquí, no termina aquí con el tema de abandonar el recurso.

Arq. John Vinueza. Entonces yo pediría que en el plazo más corto 24 horas si es del caso apenas tengas el informe jurídico, apenas tengas el informe jurídico me comuniqués para convocar hacer una reforma presupuestaria y pagar lo que se debe pagar, las obligaciones hay que cumplirlas, si no hay más observaciones se da por conocido siguiente punto del orden del día.

Ing. Nelson Muñoz. - A lo solicitado señor presidente, **QUINTO.** - asuntos varios.

Arq. John Vinueza. - Algún punto a tratar señores miembros de directorio. Entonces si no hay más puntos, siendo las 17:H13 declaro clausurada la presente sesión. muchas gracias, una buena tarde.



Ing. Nelson Muñoz

SECRETARIO DE DIRECTORIO EP EMAPAR

